



MEMORIA DE ALCALDÍA PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se redacta la presente Memoria explicativa del contenido del Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Los Villares para el año 2023, y de las principales modificaciones que presenta en relación con el Presupuesto de 2020.

Remitido el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén) en fecha 31/03/2023 a la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, y del artículo 11 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, en fecha 22/05/2023 (núm. R.E. 2204) se remite a este Ayuntamiento informe favorable condicionado, acompañándose una copia del mismo que habrá de formar parte del expediente de aprobación del Presupuesto General.

El Proyecto Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares para el ejercicio 2023 remitido para informe del citado organismo se presentaba en equilibrio presupuestario, ascendiendo tanto el Estado de Ingresos como el de gastos a **6.077.638,86 euros**.

El resumen por capítulos era el siguiente:

Proyecto Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares para el ejercicio 2023 elaborado antes de la emisión del Informe de la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial

ESTADO DE INGRESOS 2023

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INICIAL
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.774.933,70
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	78.000,75
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.109.283,54
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.358.116,23
5	INGRESOS PATRIMONIALES	40.373,99

1

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005A1D500R9J2K2M0X5Z6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023PG
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 18/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2023 17:28:02		000001 Fecha: 31/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	5.360.708,21
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	716.930,65
	TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	716.930,65
	TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	6.077.368,86
8	CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS	6.077.638,86

ESTADO DE GASTOS 2023

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL
1	GASTOS DE PERSONAL	2.597.577,12
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.534.042,96
3	GASTOS FINANCIEROS	213.393,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.398,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	54.183,83
	TOTAL GASTO CORRIENTE	4.479.594,75
6	INVERSIONES REALES	992.926,55
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL GASTO DE CAPITAL	992.926,55
	TOTAL GASTO NO FINANCIERO	5.472.521,30
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	605.117,56
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	605.117,56
	TOTAL GASTOS	6.077.638,86

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005A1D500R9J2K2M0X5Z6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023PG 000001
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 18/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2023 17:28:02	Fecha: 31/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





El Proyecto Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares para el ejercicio 2023 elaborado una vez emitido informe de la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial presenta un superávit de 115.093,02 euros pues resulta necesario aprobar el Presupuesto con un saldo positivo en operaciones corrientes que permita absorber el importe de 2023 de las retenciones en la participación en los tributos del Estado. Por ello, en la aplicación presupuestaria 420.00 "Participación en los tributos del Estado" se ha previsto el importe de 115.093,02 euros correspondiente con la dotación adicional de recursos para incrementar la financiación con motivo de los saldos negativos de la liquidación de la participación en los tributos del Estado relativa al ejercicio 2020, reintegrados en 2023 D.A. 82ª de la Ley 31/2022.

El resumen por capítulos es el siguiente:

**Proyecto Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares para el ejercicio 2023
elaborado una vez emitido informe de la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y
Gestión Financiera Territorial**

ESTADO DE INGRESOS 2023

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INICIAL
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.775.835,63
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	75.826,39
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.004.339,57
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.485.137,02
5	INGRESOS PATRIMONIALES	40.373,99
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		5.381.512,60
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	798.200,87
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		798.200,87
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS		6.179.713,74
8	CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00

3

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005A1D500R9J2K2M0X5Z6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023PG
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 18/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2023 17:28:02	000001 Fecha: 31/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL INGRESOS	6.179.713,47

ESTADO DE GASTOS 2023

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL
1	GASTOS DE PERSONAL	2.584.530,37
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.461.783,94
3	GASTOS FINANCIEROS	217.861,28
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.883,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	54.066,99
	TOTAL GASTO CORRIENTE	4.402.125,58
6	INVERSIONES REALES	1.058.640,48
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	TOTAL GASTO DE CAPITAL	1.058.640,48
	TOTAL GASTO NO FINANCIERO	5.460.766,06
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	605.143,43
	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	603.854,39
	TOTAL GASTOS	6.064.620,45

Los ingresos no financieros que ascienden a 6.179.713,74 euros son mayores que los gastos de la misma naturaleza que ascienden a 5.460.766,06. Esto viene a indicar que el Presupuesto se encuentra en estabilidad presupuestaria, sin perjuicio de los ajustes que procedan para la adaptación del saldo presupuestario a la contabilidad nacional que se determinan en el informe de Intervención. De este modo es mayor el importe de los capitales que se amortizan que el importe de los préstamos que se requieren para la financiación de las nuevas inversiones, dado que el presupuesto se aprobaba sin financiación mediante operaciones de préstamo, lo que permitirá a lo largo del ejercicio minorar la deuda financiera.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005A1D500R9J2K2M0X5Z6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023PG 000001
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 18/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2023 17:28:02	Fecha: 31/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





La comparativa entre ingresos y gastos corrientes e ingresos y gastos de capital presentaba el siguiente detalle:

INGRESOS CORRIENTES (1 a 5)	5.381.512,60
GASTOS CORRIENTES + 9 (1 a 5 + 9)	5.007.269,01
SUP/DEF. PRES. CORRIENTE	+374.243,59
INGRESOS CAPITAL (6 y 7)	798.200,87
GASTOS CAPITAL (6 y 7)	1.058.640,48
SUP/DEF. PRES. DE CAPITAL	-260.439,61
TOTAL INGRESOS	6.179.713,47
TOTAL GASTOS	6.064.620,45
SUP/DEF. DEL PRESUPUESTO	115.093,02

Las magnitudes anteriores determinan que con los recursos ordinarios previstos se pueden atender los gastos de la misma naturaleza, además de los gastos de amortización de la deuda financiera con un sobrante de **374.243,59** euros. Esto supone que el Ayuntamiento presenta ahorro neto positivo, y capacidad inversora para financiar gastos de inversión con recursos corrientes.

Las diferencias entre el Presupuesto del Ayuntamiento para 2023 respecto al Presupuesto de 2020, último Presupuesto aprobado, a nivel de capítulos son las siguientes:

A) En relación a los ingresos:

	PI 2023	PI 2020	DIFERENCIA PI 2023-PI 2020	%
CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.775.835,63	1.698.948,53	76.887,10	4,33
CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS	75.826,39	70.500,00	5.326,39	7,02
CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.004.339,57	1.046.300,24	-41.960,67	-4,17
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.485.137,02	2.504.589,05	-19.452,03	-0,78
CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES	40.373,99	28.647,04	11.726,95	29,04
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	5.381.512,60	5.348.984,86	32.527,74	0,60

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005A1D500R9J2K2M0X5Z6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023PG 000001
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 18/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2023 17:28:02	Fecha: 31/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





CAPÍTULO VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	11.904,99	-11.904,99	-100,00
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	798.200,87	283.992,04	514.208,83	64,42
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	798.200,87	295.897,03	502.303,84	62,93
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	6.179.713,74	5.644.881,89	534.831,85	8,65
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	6.179.713,47	5.644.881,89 €	534.831,58	8,65

Como se desprende del cuadro anterior, el ingreso global ha incrementado en 432.486,97 euros, cantidad ésta que, en términos porcentuales, representa un 8,65 %.

La previsión de ingresos se ha formulado teniendo en cuenta el estado de ejecución del Presupuesto de 2022, las estimaciones del devengo de los distintos tributos, padrones, así como atendiendo a criterios de caja de la media recaudada de los dos últimos ejercicios, como se explica detalladamente más adelante.

Del cuadro, se deduce que, en su conjunto, los ingresos corrientes incrementan en 11.723,35 euros, lo que supone un porcentaje de 0,21 %.

Los ingresos por operaciones de capital y financieras se incrementan en un 58,72 % con relación a 2020 debido a la concesión de subvención asociadas a gastos de inversión.

En relación a los gastos:

	CI 2023	CI 2020	DIFERENCIA CI 2020-CI 2019	%
CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL	2.584.530,37	3.010.920,34	-426.389,97	-16,50
CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.461.783,94	1.409.258,34	52.525,60	3,59
CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS	217.861,28	382.605,36	-164.744,08	-75,61
CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.883,00	67.146,08	16.736,92	19,95

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005A1D500R9J2K2M0X5Z6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023PG000001
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 18/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2023 17:28:02		Fecha: 31/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA	54.066,99	53.296,42	770,57	1,42
TOTAL GASTO CORRIENTE	4.402.125,58	4.923.226,54	-521.100,96	-11,83
CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES	1.058.640,48	459.594,50	599.045,98	56,58
CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTO DE CAPITAL	1.058.640,48	459.594,50	599.045,98	56,58
TOTAL GASTO NO FINANCIERO	5.460.766,06	5.382.821,04	77.945,02	1,42
CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS	605.143,43	256.687,58	348.455,85	57,58
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	603.854,39	256.687,58	348.455,85	57,58
TOTAL GASTOS	6.064.620,45	5.635.508,62	429.111,83	7,07

En conjunto, los gastos de 2023 aumentan en un 7,07 % respecto de los de 2020, lo que supone un incremento de 429.111,83 euros.

Los gastos corrientes disminuyen en un 11,83 %. Respecto al Capítulo I disminuye el gasto en un 16,50%. El fondo de contingencia se ha presupuestado considerando el 1% de los gastos no financieros.

Los gastos de capital incrementan en un 57,58 % debido a la inclusión de los gastos asociados al PFEA.

Los gastos financieros se incrementan en un 56,58% debido a que se ha contemplado el prestamos de pago a proveedores considerando que ha finalizado el período de carencia lo que supone el pago de una cuota de amortización anual de 299.880,85 euros.

ESTADO DE GASTOS

El presupuesto de gastos asciende 6.064.620,45 euros. El Presupuesto se presenta en superávit por un importe de 115.093,02 euros, que tal y como se detalla más adelante, resulta necesario aprobar el Presupuesto con un saldo positivo en operaciones corrientes que permita absorber el importe de 2023 de las retenciones en la participación en los tributos del Estado. Por ello, en la aplicación presupuestaria 420.00 "Participación en los tributos del Estado" se ha previsto el importe de 115.093,02 euros correspondiente con la dotación adicional de recursos para incrementar la financiación con motivo de los saldos negativos de la liquidación de la participación en los tributos del Estado relativa al ejercicio 2020, reintegrados en 2023 D.A. 82ª de la Ley 31/2022.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005A1D500R9J2K2M0X5Z6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023PG
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 18/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2023 17:28:02		000001 Fecha: 31/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





En el Capítulo 1, considerando lo dispuesto en el artículo 19 Dos Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se incrementan las retribuciones del personal al servicio del sector público un 2,5 por ciento respecto de las retribuciones a las vigentes a 31 de diciembre de 2022.

Se hace constar que se ha previsto una reducción importante de los gastos correspondientes a los contratos temporales, con la finalidad de reducir lo máximo posible la temporalidad en el empleo público y todos los costes asociados a ellos una vez se extinguían los contratos de trabajo, y ello de conformidad con la Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. Por su parte, y con esta misma finalidad se está desarrollando un proceso de estabilización.

Se hace constar que se ha presupuestado un Plan de Empleo subvencionado por Diputación de Jaén que ascienden los gastos a un total 130.000 euros.

Se ha reducido el porcentaje respecto al último Presupuesto aprobado los gastos correspondientes al Capítulo 1 en un 16,50%.

En el Capítulo II se incluyen los créditos necesarios para atender las obligaciones por compras de bienes corrientes y servicios. Sin perjuicio de ello, se ha incrementado los créditos iniciales de las aplicaciones presupuestarias correspondientes a la luz y gasoil, debido al elevado coste actual de los citados suministros.

Respecto a los gastos de funcionamiento el Informe DGEPGFT establece que: «Reducir los créditos iniciales para gastos de funcionamiento previstos en el proyecto del presupuesto para 2023 en un 2% y no incrementarlos en la liquidación del presupuesto de 2023.»

En el Proyecto de Presupuesto remitido a la DGEPGFT para informe, los gastos de funcionamiento ascendían a 4.131.620,08 euros. El proyecto de Presupuesto que se somete a aprobación, de conformidad con las indicaciones de la DGEPGFT, los gastos de funcionamiento ascienden a 4.046.314,31 euros. Se ha reducido un importe total de 85.305,77 euros, lo que supone una reducción del 2,06 %.

En el Capítulo 3 se recogen créditos destinados a cubrir los vencimientos de la deuda financiera, tanto por intereses como por amortización de capital.

En el Capítulo 4, transferencias corrientes, comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación directa de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes, como es el caso de las Ayudas de Emergencia Social, ayudas para material escolar, diversos premios y concursos. Se prevén también aportaciones al igual que en ejercicios anteriores al Consorcio de Transportes Metropolitano.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005A1D500R9J2K2M0X5Z6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023PG
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 18/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2023 17:28:02		000001 Fecha: 31/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Se ha previsto igualmente la concesión de subvenciones nominativas a nueve entidades sin ánimo de lucro siendo estas las siguientes:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE
330 489.05	ASOCIACION DEL HOGAR "LA FUENTE"	500,00
334 489.06	ASOCIACIÓN DE MUJERES "PALANTE"	500,00
324 489.07	AMPA "LA PANDERA"	500,00
330 489.09	G.S.C. AL-YABALA	500,00
324 489.10	AMPA "EL OLIVAR"	500,00
341 489.23	LOS VILLARES C.F (Senior)	8.000,00
341 489.24	LOS VILLARES C.F (Base)	6.000,00
341 489.25	CLUB AMIGOS BALONMANO LOS VILLARES	3.000,00
334 489.04	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL LÁZARO RUEDA	40.000,00

El Fondo de Contingencia (Capítulo 5) se dota para hacer frente a imprevistos, gastos derivados de ejecución de sentencias judiciales.... etc, Este fondo se corresponde con el 1% de los gastos no financieros, ascendiendo a 54.066,99 €.

En el Capítulo 6, Inversiones reales, se contemplan las previstas en los programas cofinanciadas por otras Administraciones Públicas (PFEA, PLANES PROVINCIALES...), además de destinar también parte de nuestros recursos propios al mantenimiento y arreglo de infraestructuras municipales.

Finalmente, cabe destacar la consignación de la cantidad de 55.000 euros para la mejora de los caminos rurales del municipio en una apuesta para el apoyo al sector agrario del municipio.

En el ejercicio 2023 no se prevén transferencias de capital, Capítulo 7, por lo que no se destinará crédito en este capítulo.

No se dota crédito al capítulo 8 ya que las únicas operaciones que se suelen utilizar por esta vía son los anticipos de retribuciones al personal o los préstamos reintegrables, y en este Ayuntamiento se vienen realizando dichas operaciones como no presupuestarias.

En el Capítulo 9 está destinado a hacer frente a las amortizaciones de los préstamos concertados, según los cuadros de amortización de los préstamos aportados por las entidades financieras. En este presupuesto se incluye el pago de la cuota del préstamo ICO que asciende a 299.880,85 euros, tras la finalización de la carencia el 30/06/2022, lo que supone una importante subida en estado de gastos del presupuesto.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005A1D500R9J2K2M0X5Z6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023PG 000001
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 18/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2023 17:28:02	Fecha: 31/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





En materia de Estabilidad Presupuestaria se cumplen los parámetros de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ya que el presupuesto se encuentra en situación de equilibrio y sin necesidad de financiación.

ESTADO DE INGRESOS

Con respecto al IBI de naturaleza rústica y considerando lo dispuesto en el Informe de la Dirección General de Estabilidad Presupuestaria y Gestión Financiera Territorial (en adelante, Informe DGEPGFT), las estimaciones iniciales se han limitado al importe del padrón aprobado para 2023 que asciende a 142.424,62 €.

Respecto al IBI urbana, las previsiones iniciales se corresponden con los padrones facilitados por la Excmo. Diputación Provincial de Jaén ascendiendo a 1.174.456,33 euros.

Respecto al IVTM, igualmente se corresponde con el importe de los padrones facilitados por la Excmo. Diputación Provincial de Jaén y las previsiones iniciales se ajustan al mismo, ascendiendo a 257.653,71 euros.

Con respecto a IIVTNU la estimación de las previsiones iniciales se ha realizado según los criterios de caja, al no existir padrón cobratorio. En consecuencia, se han calculado las previsiones iniciales de conformidad con la media de la recaudación de los últimos ejercicios, que ascienden a 159.560,64 euros.

Por lo que respecta al IAE se ha calculado con la media de los dos últimos padrones de 2021 y 2022, ascendiendo a 41.740,33 euros.

Las previsiones iniciales no superan los derechos reconocidos en el 2022, tal y como señala el informe del Ministerio, y se contemplan previsiones iniciales por importe de 41.470,33 euros.

Las previsiones iniciales de ICIO, según las indicaciones del Informe DGEPGFT, se han limitado al importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios, ascendiendo a 75.826,39 euros.

Respecto a las tasas por la prestación de servicios públicos básicos (30) (Tasa por servicio de abastecimiento de agua- 300; Tasa por servicio de alcantarillado, 301; Tasa por servicio de recogida de basuras, 302; Tasa por servicio de tratamiento de residuos, 303) según el Informe DGEPGFT, el criterio general a tener en cuenta para realizar las previsiones de los artículos y conceptos de este capítulo (Capítulo 3) es el de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios, salvo en las tasas por la prestación de servicios públicos básicos (30), que debe ser el de los derechos reconocidos en el ejercicio anterior.

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005A1D500R9J2K2M0X5Z6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 18/07/2023 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2023 17:28:02</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023PG 000001</p> <p>Fecha: 31/03/2023</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--





Por ello se contemplan como previsiones iniciales el importe de los padrones aprobados para 2023 correspondientes a seis bimestres que asciende por los conceptos antes citados (Tasa por servicio de abastecimiento de agua- 300 (167.441,28 €); Tasa por servicio de alcantarillado, 301 (81.660,52); Tasa por servicio de recogida de basuras, 302 (329.629,90 €); Tasa por servicio de tratamiento de residuos, 303 (75.650,55 €) a un total de 654.382,25 euros.

Respecto a la tasa por la prestación de servicios públicos asistenciales (311), se ha calculado con la media de la recaudación de los dos últimos ejercicios, ascendiendo a 37.878,68 euros.

Respecto a las tasas por la prestación de servicios deportivos (313), se han calculado igualmente con la media de la recaudación de los dos últimos ejercicios, ascendiendo a 1.840,00 euros.

Respecto a las tasas por la realización de actividades de competencia local (32) las previsiones iniciales se han limitado al importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios, tal y como establece el informe DGEPGFT. Y en este sentido las previsiones iniciales de las tasas por Licencias Urbanísticas ascienden a 1.881,31 euros, y las tasas por expedición de documentos asciende a 11.577,42 €.

Respecto a las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local (33) se ha utilizado el mismo criterio expuesto anteriormente, importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios. El importe asciende a 96.318,76 € (Tasas de entrada de vehículo, ocupación de vía con mesas y sillas, ocupación por materiales “postes y palomillas: telefónica” y puestos de mercadillo, se han calculado con la media de la recaudación de los dos últimos ejercicios.

Respecto a “Otros ingresos” artículo 39, como ocurre en los casos anteriores y conforme a las indicaciones del informe DGEPGFT se han calculado las previsiones iniciales en base al importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios, ascendiendo a un total de 200.461,15 €.

Cabe señalar que en las previsiones iniciales no se ha incluido lo que se estima recaudar por los ingresos de distintos acontecimientos festivos a celebrar en el último trimestre de este año en base a un criterio de prudencia, ello sin perjuicio de las indicaciones del informe DGEPGFT.

El Capítulo 4 del Presupuesto de Ingresos recoge la Participación en los Tributos del Estado y la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma, así como distintas subvenciones respecto de las cuales existe compromisos firmes de aportación o convenios firmados existentes. El importe total de este Capítulo asciende a 2.485.137,02 €.

El informe DGEPGFT establece que: *«Aprobar el Presupuesto con un saldo positivo en operaciones corrientes que permita absorber el importe de 2023 de las retenciones en la participación en los tributos del Estado y, en su caso, el saldo por devolución de ingresos*

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005A1D500R9J2K2M0X5Z6 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 18/07/2023 <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2023 17:28:02</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023PG 000001 Fecha: 31/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--





indebidos con que se estime liquidar el presupuesto de 2022 y aquella parte del saldo de la cuenta (413) con que se estime liquidar dicho presupuesto que exceda del objetivo comprometido en el plan de ajuste en vigor para ese ejercicio.»

Por ello, en la aplicación presupuestaria 420.00 "Participación en los tributos del Estado" se ha previsto el importe de 115.093,02 euros correspondiente con la dotación adicional de recursos para incrementar la financiación con motivo de los saldos negativos de la liquidación de la participación en los tributos del Estado relativa al ejercicio 2020, reintegrados en 2023 D.A. 82ª de la Ley 31/2022.

El Capítulo 5 del Presupuesto de Ingresos se ha contemplado el arrendamiento de una nave, arrendamiento de plazas de parking y canon de un Kiosco, de conformidad con los contratos existentes.

El Capítulo 7 "Transferencias de capital" se presupuesta por el importe correspondiente con los programas para la financiación de inversiones procedentes de otras Administraciones públicas.

Capítulo 9. No se prevé la concertación de ninguna operación de crédito.

Finalmente mencionar que el informe DGEPGFT establece otra medida: «Adoptar acuerdo por órgano competente para la correcta dotación de la provisión por derechos de difícil o imposible recaudación.» En este sentido se hace constar que en la Base 44 de las Bases de Ejecución del Presupuesto dispone lo siguiente:

«2.- Para la determinación de los saldos de dudoso cobro de remanentes de tesorería se atenderá a los porcentajes que se reflejan en el artículo 193 bis TRLHL:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.*
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.*
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.*
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.»*

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005A1D500R9J2K2M0X5Z6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023PG
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 18/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2023 17:28:02		000001 Fecha: 31/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto del Ayuntamiento de Los Villares para el ejercicio 2023 sin déficit inicial.

En conclusión, el Presupuesto consigna créditos suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

CONCLUSIONES. Esta Alcaldía, así como el equipo de gobierno apuesta por una política de restricción del gasto y haciendo un verdadero esfuerzo e intentando estar al corriente de pago con los proveedores, así como reducir al máximo la deuda financiera que resulta ser bastante elevada.

Con la aprobación del presupuesto para el año 2023 tan necesario para una adecuada gestión municipal, se afronta el segundo semestre de este año, que resulta fundamental para el devenir de nuestro pueblo en todos los sentidos.

En conclusión, el Presupuesto se ha elaborado con criterios absolutamente restrictivos, y ello a pesar de que actualmente los precios han subido, especialmente en lo que respecta a la luz, y combustible. El presupuesto se ha elaborado con criterios de máxima prudencia basándose en lo que respecta al estado de ingresos en criterios de caja en muchas aplicaciones presupuestarias o padrones.

LA ALCALDESA
D^a María Estela Palacios Aguilar
(Documento firmado electrónicamente)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70005A1D500R9J2K2M0X5Z6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023PG
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 18/07/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/07/2023 17:28:02		000001 Fecha: 31/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

